

Gerona 27 de Junio de 1893.

BOLETIN

DE

PRIMERA ENSEÑANZA

Director-proprietario Paciano Torres

SALE TODOS LOS MARTES.

Año XIX.—Núm. 26.

PRECIO DE SUSCRIPCIÓN: 6 PESETAS ANUALES.

REDACCION Y ADMINISTRACION:
IMPRESA Y LIBRERIA DE PACIANO TORRES,
Plaza de la Constitución, número 9.—Gerona.

OBRAS DE VENTA EN ESTA LIBRERÍA.

Semanas Santas.

En latín y castellano á 2 pesetas.

Camino de Salvación,

Tela, á 1'50 pesetas.

Ejercicio Cotidiano.

En 8.º piel y broches de plata á 2 pesetas

Semana Santa,

Edición de lujo, encuadernada piel de Rusia.

ESCRITURA Y LENGUAJE

Y **GUÍA DEL ARTESANO**

por
PALUZÍE.

PRIMER LIBRO DE LECTURA MANUSCRITA,

por
BALMAÑA.

ARITMÉTICA

para las Escuelas elementales,
por el profesor

Rafael Sureda.

Amigo de los Niños.

MANUSCRITO PARA NIÑAS, de *Pelfort.*

Nueva Cartilla Agraria.

Epítome de la R. Academia.

Cienela de la Mujer.

Cuadernos de Avendaño.

Manuscrito, ARAÑO.

Mosaico.

Legislación de primera enseñanza

ÚLTIMA EDICIÓN
por

FERRER Y RIVERO.

Un tomo encuadernado 8 pesetas

AGRICULTURA

por
Oliván.

AGRICULTURA

por

PEREZ Y SORIANO.

NOCIONES DE GRAMÁTICA

por

D. FRANCISCO LOPERENA

Última edición, completamente reformada y corregida con arreglo á la última edición de Acopema.

ALBUM CALIGRAFICO

POR BOVER.

PARA USO DE LAS ESCUELAS.

Letra inglesa, española y de adorno.
1 cuaderno apaisado.

LECCIONES

de

ARITMÉTICA TEÓRICO-PRACTICA

por

DON PRUDENCIO SOLÍS Y MIQUEL

Profesor de la Escuela Normal de Maestros de Valencia
1 tomo 4.º

LA COLECCION DE CARTELES

de

FLOREZ.

En papel. 4 pesetas.
En cartón. 7'50 »

Gramática de la Lengua Castellana

para uso de las Escuelas.

por

D. E. PEREZ Y SORIANO.

GRAMÁTICA

DE LA REAL ACADEMIA ESPAÑOLA

Última edición; encuadernada.

ARITMÉTICA

por

D. Antonio Llavía.

1.ª y 2.ª parte.

MÉTODO PARA APRENDER A LEER

por

FLOREZ.

Boletín de primera enseñanza

UNA REALIDAD

Éra un invierno; el rigor de la estación, la nieve que en las elevadas montañas esperaba la venida del verano para que éste la disolviera y formara cristalinos arroyuelos; la hora intempestiva de la una de la madrugada y el vientecito que soplabá un poco regular, hacía que fuéramos algo de prisa por el camino que á Tortosa nos conducía.

Solo pudimos encontrar en el arrabal de Jesús algunos agentes del resguardo de consumos que fumando y dentro de sus garitas asomaban los ojos para ver quién ó quiénes eran los autores de las pisadas que se oían. Saludados por nosotros nos volvían el saludo cortesmente.

Siguiendo nuestro camino, y encontrando á menudo agentes de dicho resguardo, llegamos al paso del Ebro por S. Roque, y por cuyo punto atravesamos el caudaloso río juntamente con unos mozalvetes.

Hasta aquí nada hay que merezca ser narrado, sinó la conversación que llevábamos los dos caminantes.

Era nuestro camarada un barbero del pueblo; y el autor de esta *realidad* el Maestro de escuela del mismo punto.

Tan pronto pasamos el río, pregunta el barbero: ¿Y por qué en Tortosa deben tanto á los Maestros?

Esta, que parece sencilla pregunta, está llena de escollos para contestar, le dije. Aquí en Tortosa se principió á no pagar á los Maestros por *broma* (como suele decirse) y va terminando de veras. Unos dicen que la Hacienda se incautó de las cantidades que correspondían á los Maestros—si bien todas las que ingresan en las arcas municipales son afectas en primer término á 1.^a enseñanza—y otros dicen que no, porque de lo que aquélla se incautó fué de un débito al Tesoro y que una vez cobrado el importe de éste de los contribuyentes, lo que procedía era una transferencia, más nunca dejar de pagar un trabajo que tan honradamente se hace y es tan legal. Lo cierto es, que tanto si tiene razón la Hacienda como si la tiene el Ayuntamiento de Tortosa, los Maestros no cobran, á pesar de asistirles á éstos más razón para cobrar que á los otros dos juntos para no pagar.

Si los Maestros de Tortosa no están al corriente de sus haberes, nadie tiene la culpa sinó los Alcaldes que no ordenaron el pago, y los mismos Maestros que, á pesar de no cobrar, se prestan á trabajar.

Así como los Alcaldes de Tortosa ordenan se pague á fin de mes á todos los del resguardo de consumos que hemos encontrado; así como aquéllos ordenaron y ordenan se pague á todos los empleados y escribientes del Ayuntamiento; así como nada se debe ni á alguaciles, municipales, ni serenos porque el Alcalde ordena se pague y ordenó se les pagase; así también hubieran cobrado y cobrarían los Maestros si los Alcaldes hubieran querido pagar y quisieran que cobrasen, no llegando Tortosa á ser una segunda Lorca y aun peor que Lorca para con sus Maestros, pués según la prensa, se deben más de 120.000 pesetas.

¡ Cuantos disgustos y sinsabores; cuantas privaciones habrá costado esta cantidad á los pobres maestros de Tortosa, mis humildes compañeros!

Considerando esto, no puede una persona amante de la instrucción menos que irritarse; pues el contribuyente paga y el Maestro no cobra.

Llegados que fuimos á la estación, tomamos el tren y nos dirigimos á Tarragona. Lo primero que nos ocurrió fué ir á tomar el desayuno, para lo cual entramos en el café de Colón.

El *gracioso* camarero, un jóven de 20 años, púsose á fregar las mesas, cuyo trabajo lo acompañaba con unas bien entonadas seguidillas, de entre las cuales tomamos la siguiente:

« Hi voreu Mestres d' estudi
 Estampats en els papers
 Que s' están morint de gana
 Per les plases y carrers. »

Al oír ésta, saqué el lápiz, me la copié, pagué, y nos fuimos.

También pensamos en la fabulosa cantidad que se debe á los Maestros de Tortosa, cuyo débito aumenta la causa para que se canten seguidillas como la anterior, obligando á subir el rubor al rostro á cualquier Maestro cuando las oye.

¡ Señor Gobernador...! Tortosa es como otro pueblo cualquiera de la provincia de su digno mando; contra Tortosa van también encaminadas las circulares publicadas por V. S. y sus dignos antecesores; ya que las Autoridades de Tortosa desoyen la voz amigable de los Jefes Superiores de la provincia, recurra V. S. á medios legales de que dispone; cumpla con el Ayuntamiento de Tortosa cuanto promete en su última circular, toda vez que ya pasó el tiempo fijado en ella, y los Maestros de Tortosa y los habitantes todos tendrán grabado el nombre de V. S. en su corazón, y de este modo, extinguiendo los débitos por 1.^a enseñanza, no tendremos el disgusto de que rapaces, fregones, y otra gente nos canten *scguidillas* ó canciones que hieren y moralmente matan.

UN MAESTRO.

(De *La Idea*.)

Crónica Provincial.

JUNTA PROVINCIAL DE INSTRUCCIÓN PÚBLICA DE GERONA.

Extracto de los principales acuerdos tomados por la Junta provincial de Instrucción pública en sesión de 20 Junio de 1893.

Remitir á informe de la Junta local de 1.^a enseñanza de S. Pedro Pescador el expediente de permuta incoado por el Maestro de dicho pueblo y el de Argentona (Barcelona.)

Aceptar de acuerdo con la Inspección, como interino provisional de la escuela incompleta de ambos sexos de Colomé, á D. Isidro Oliveras Honrát nombrado por la Junta de 1.^a enseñanza, y ordenar á dicho interesado presente la correspondiente instancia á los efectos de la interinidad definitiva.

Reconocer como habilitado de la Maestra de Cabanas D.^a María Esteba, de la de Torroella de Fluviá D.^a Enriqueta Llauro y del Maestro de Perelada D. Eduardo Cortada, á D. Esteban Trayter conforme solicitan dichos interesados en escritos de 17, 12 y 19 corriente respectivamente.

Remitir á informe de la Junta local de 1.^a enseñanza de Monells la instancia de la Maestra interina Sra. Artigal solicitando para ausentarse á fin de practicar los exámenes de reválida para el título superior.

Diligenciar el nombramiento de la Maestra de Vilallobent señora Juanola, expedido por el Rectorado en méritos del concurso único del último trimestre.

Transcribir á D. Pedro Ramió, Maestro de Espunyola (Barcelona) la comunicación del Rectorado resolviendo que no procede la petición de dicho interesado relativa á su nombramiento para la escuela de niños de S. Aniol de Finestras.

Expedir por Secretaría la certificación que solicitan los señores Quintana y Basols de esta Capital, referente á dos ingresos que verificaron por atenciones de 1.^a enseñanza del pueblo de Urtg con fechas 22 Marzo y 9 Mayo de 1890 correspondientes al ejercicio de 1889-90.

Vistas con satisfacción las comunicaciones del Sr. Gobernador

civil, participando haber señalado el sueldo de 600 pesetas á la escuela incompleta de niñas de Torroella de Fluviá, igual cantidad á la de ambos sexos de Ordis y 500 para la de igual clase de Bolvir, se acuerda dar un voto de gracias á dicha superior Autoridad por haber fijado los indicados sueldos de conformidad con lo propuesto por esta Junta. Así mismo se acuerda ordenar á los Maestros de Ordis y Bolvir que con toda urgencia manifiesten si desean continuar desempeñando las escuelas respectivas con los nuevos sueldos, ó solicitar el traslado á otras á tenor de lo preceptuado en la disposición 5.^a de la R. O. de 4 Febrero de 1880 y R. O. de 14 Julio de 1883.

Remitir á la Junta Central de Derechos pasivos el expediente de viudedad de D.^a Dolores Guitart y Fontaner.

Expedir los libramientos de los pueblos que han ingresado atenciones de 1.^a enseñanza desde la última sesión, á saber: Vallfogona, Jafre, Flassá, S. Esteban de Bás, Armentera, Cantallops, Montagut, Oix y Palamós.

La Junta quedó enterada:

Del cese de la Maestra de Colomé Sra. Arderiu.

De que se han abierto nuevamente las escuelas públicas de Molló por haber desaparecido la enfermedad *Garrotillo*.

A causa de no poder regentar la escuela de Masarach, su directora que era una monja tuvo que presentar la renúncia y quedarse en San Jordi. ¿Porqué no se obliga á una cosa igual ó parecida con la monja que está al frente de la escuela de Llers? Esta plaza, que es de oposición, está beneficiándola quien hasta se duda tenga título, pues muchísimo tiempo antes de fallecer la maestra propietaria ya la regentaba una monja, la cual continúa ahora como en propiedad.

Sr. Inspector, se hace indispensable ó declarar esta plaza vacante y que salga á oposiciones ó bien legalizar la situación de otra monja directora, si tiene los títulos y documentos en regla.

Esto mismo pedimos con respecto á la escuela de Garrigás. La profesora en propiedad, con la más buena intención personal y propia, y con un desprendimiento más que egoista, se trasladó á la provincia de Barcelona al lado de su esposo dejando una sustituta al frente de la escuela que ni si quiera posee título ni certificado

alguno, y anda enseñando hace una porción de tiempo ocupando una plaza de oposición, á ciencia y paciencia, no ya de aquel Ayuntamiento el cual debemos creer está en ello interesado, sinó de nuestra Junta provincial que bien pudiera haber tenido noticia de semejantes abusos por el mucho tiempo que duran.

Veremos Sr. Larrea si V. despeja todo esto, pues ya que las plazas de oposición son tan escasas y tantas las maestras que las solicitan es justo se entreguen á ellas y no estén en manos profanas.

* *

Hemos tenido ocasión de leer el informe dado sobre la reforma de las Escuelas Normales por el Ponente D. Santos María Robledo, y aceptado por la mayoría de la Comisión del Consejo. La extensión del mismo no nos permite reproducirlo hoy, pero lo haremos en otros números, á la vez que publicaremos el voto particular del Sr. Vallin y Busfillo.

La primera impresión que su lectura nos ha causado ha sido bastante desagradable; y confiamos en que tan descabellado informe no prosperará, pues, de llegar á plantearse lo que en él se propone, de seguro se chocaría en un sín número de inconvenientes, en los cuales no han pensado los Sres. que lo han aceptado; pues de otro modo no se comprendería el que quisieran llevar á la práctica un proyecto completamente imposible de realizar, dadas las circunstancias y miserables condiciones en que se encuentran la mayoría, por no decir casi todas las Escuelas públicas de España.

De dichos inconvenientes uno solo apuntaremos, por ser el primordial. ¿Es posible que los jóvenes que deseen seguir la humilde y honrosa carrera del Magisterio, se conformen á estudiarla á costa de los sacrificios que con las reformas de las Normales se exigirán, para después sufrir miseria y compañía en un triste rincón de España?

Si tanto quiere exigirse á los que aspiren al Título de Maestro, empiece el Estado por encargarse de las atenciones de primera enseñanza y dote á las Escuelas de entrada con 1.000 pesetas anuales; pero en esto ni remotamente pensarán los Sres. Consejeros, dado el afán de economías que tanto preocupa al Gobierno; y después venga la deseada reforma de las Normales, siempre y cuando quede una en cada provincia.

* *

El asunto de las Inspecciones provinciales sigue dando mucho juego, y es objeto de noticias tan contradictorias, que no sabemos á quien creer. Véanse sino unos cuantos informes sobre el mismo punto:

La *Educación* dice:

« Es ya, afortunadamente, un hecho, que *el absurdo proyecto del señor Moret sobre Inspecciones ha sido desechado* por la Comisión de Fomento del Congreso de los Diputados, por lo cual es casi seguro que aquel servicio continuará organizado como hasta ahora.»

Quedábamos, pues, en que *había sido desechado*.

Y viene *La Escuela Moderna* y dice, refiriéndose también á la Inspección:

« No podemos, desgraciadamente, decir lo propio (se refiere á la excepción del descuento) acerca *de la Inspección provincial, respecto de la que creemos ya inútil cuanto digan los periódicos.*»

Y añade después:

« En el Congreso es donde hay que luchar ahora con exposiciones á las Cortes y con notas y datos á los Diputados, que les sirvan de ilustración.»

De aquí se deduce que el proyecto *no ha sido desechado*.

Y para contera de estos informes escribe la *Gaceta de Instrucción pública* del día 15:

« Asunto predilecto es hoy de la prensa profesional las reformas que han de introducirse en la enseñanza, y entre ellas la más debatida es la que *se refiere á la Inspección provincial, aprobada ya por la subcomisión de presupuestos* que entiende en el de Fomento.»

Y como conclusión, dice *El Magisterio Español* del 20:

« De aquí se deduce que el proyecto de reformas, *lejos de ser desechado por la subcomisión, ha sido aprobado.*»

Difícil es acertar en este dédalo de contradicciones; pero, sin embargo, diremos nuestra opinión:

La Inspección provincial quizás se salve, por ahora, gracias á la imposibilidad material de que los presupuestos se discutan y aprueben en el plazo perentorio y breve de tiempo que media de aquí á 1.º de Julio. Pero si llegan á aprobarse, ó si el Gobierno obtiene de las Cortes una autorización dictatorial para llevar á cabo las reformas que proyecta (cosa por cierto tan peligrosa como posible), parécenos que la Inspección, para salvarse, necesitará algo semejante á un verdadero milagro.

A tal extremo han llegado las cosas.»

De este desgraciado país, debía haber añadido el caro colega,

Sobre lo mismo:

«Una comisión de inspectores de primera enseñanza, presidida por nuestro particular y distinguido amigo el Sr. España; y acompañada de los Diputados Sres. Gascón y Soriano, han visitado al Ministro de Fomento y al Director de Instrucción pública, Sr. Vincenti, para gestionar que no se les perjudique en las reformas de Instrucción pública proyectadas.

Ambos personajes oficiales recibieron á la comisión con toda cortesía, y nos felicitaremos de que en el orden político se atiendan tanto sus peticiones como se les ha atendido y agasajado en el orden particular y privado.»

*
* *

Hemos recibido los cuadernos núm. 5 de *El Arte del Bordado*, gran album de labores, de los cuales se publica quincenalmente una hoja de 44 x 64 centímetros, en buen papel satinado, con dibujos del Sr. Díaz Capdevila y otros reputadísimos especialistas. Acompañan cubiertas con la explicación. etc-

Esta publicación, con ser tan superior en el concepto artístico y el material, cuesta solamente *seis pesetas* al año y 5,50 el trimestre,

Nuestros suscriptores con sólo remitir una faja de nuestro periódico obtendrán, suscribiéndose por un año á la Administración, Blasco de Garay, 7, pral., Madrid, *una peseta* de descuento.

*
* *

Han sido propuestos de Real orden para la cruz sencilla de Isabel la Católica D. Faustino Alvarez y Sáenz, D. José Cuevas y don José Godoy y Lozano, Maestros de las Escuelas públicas de Sevilla.

*
* *

El Ilmo. Sr. Obispo de Cuenca, acompañado del Sr. Provisor y del Secretario de Cámara, ha visitado las Escuelas públicas de aquella capital, saliendo complacido de la educación moral que en ellas se da y descontentos de las malas condiciones de las Escuelas ¡Como en todas partes!

—Los Maestros de Cuenca siguen en la misma lamentable situación (ó peor si sabe) en la cuestión de pagos, creciendo cada vez más los débitos.

*
* *

—Se ha mandado instruir expediente en averiguación de lo ocurrido entre el Presidente y Secretario del tribunal de oposiciones

á las Escuelas de niños del distrito universitario de Sevilla. Parece que á consecuencia el Sr. Rector ha presentado la dimisión.

* *

Han sido propuestos para la cruz sencilla de Isabel la Católica D. Luciano Sabando Cortés y D. Manuel Sáinz Robredo, Maestros respectivamente de Cuba de Bureba y de Villafranca Montes de Oca (Burgos.)

* *

Ha fallecido D.^a Francisca Fernández Segura Galindo, Directora de la Escuela Normal de Maestras de Málaga, (E. P. D.)

* *

Con arreglo á la disposición 4.^a de la orden de la Dirección general de Instrucción pública de 23 de Marzo del corriente año, los Auxiliares con título profesional, nombrados legalmente, cuyas plazas, dotadas hasta ahora con sueldo inferior á 750 pesetas, pasen á la categoría de oposición, no podrán percibir el nuevo haber si no practican ejercicios de mejora de sueldo en la presente convocatoria.

Ocho días antes de que terminen las oposiciones se fijará el día en que principiarán los ejercicios de mejora de dotación.

* *

Se dice que la Comisión del Congreso, encargada del presupuesto de Fomento, no aprueba la supresión de la Inspección propuesta por el Sr. Moret.

¡Ojalá resulte cierta esta noticia!

* *

Leemos:

«*Buen ejemplo!*—El Sr. Cemborain España, Presidente de la Diputación provincial y distinguido Profesor de la Escuela Normal Central, ha renunciado este cargo antes de tomar asiento en la alta Cámara, por existir incompatibilidad.

Después de realizar este acto ha significado al señor Ministro de Fomento, respondiendo á vehementes impulsos de su vocación y á las instancias ardientes de sus compañeros, que si hay término dentro de la Ley, no tiene inconveniente en continuar desempeñando su cátedra sin remuneración alguna.»

* *

Habiendo renunciado D. Juan Durán el derecho á ser nombrado

para la Escuela de San Sadurní de Noya, será nombrado D. José Garí, que le sigue en la propuesta, quien dejará vacante una Escuela de Vich dotada con 1.375 pesetas.

*
* *

En los ejercicios de reválida verificados la semana pasada en la Escuela Normal de esta provincia, han sido aprobados para

Maestros Superiores.—D. Augusto Triat y Serres, D. Silvestre Santaló y Palvorell, D. Juan Lladó y Mont, D. Pio Rueda y Guanter, D. José Rosa y Vergés, D. Eduardo Pujol y Albert, D. José Torrent y Bustins, D. Pascual Pinilla y Giménez, D. José Martínez Ausin, D. Bernardo Isasi y Valderrama, D. Cecilio Ibeas y García, D. Rafael Vila y Desplans, D. Ignacio Celada y Alvarez, D. Juan Vilagrán Castellar, D. Juan Tort y Armengol, D. Esteban Castañer y Matas.

Maestros elementales.—D. Aniceto Falgueras y Moret, D. Joaquín Figueras y Soler, D. Victoriano Montero y González, D. Manuel Villas y Ayats, D. Joaquín Torrent y Hostench, D. Eloy Díez y Merino, D. Eusebio Montaner y Colomer, D. Manuel Ibáñez y Buscató, don Juan Valentí y Solés, D. Lorenzo Cufí y Callis, D. José Oliver y Rasclosa, D. Juan Arquer y Llosa, D. Lorenzo Jou y Olió, D. Juan Llach y Carreras, D. José Pujolar y Lanciano, D. Emilio Jordá y Cervera, D. José Moradell y Mach, José Guillamet y Labró, D. Ramón Rigau y Coll, D. Juan Masjoan Casadevall.

Nuestra sincera enhorabuena á los nuevos compañeros.

*
* *

D. Domingo Caballero, D. Vicente Alcalá y D. José Prat, Maestros de Ametlla, Abella de la Conca y del Hospicio de Gerona (Auxiliaria) han sido aprobados en las oposiciones á mejora de sueldo para sus respectivas Escuelas.

*
* *

Leemos.—Se atribuye á los Sres. Moret y Vincenti el propósito de anunciar á concurso entre los propietarios de provincia que tengan derecho y condiciones para obtenerla, la plaza de Profesor que queda vacante en la Escuela Normal Central de Maestros, por consecuencia de la renuncia hecha por el Sr. España, motivada en la incompatibilidad de dicho cargo con el de Senador, que acaba de jurar.

Ahora que termina el curso y que por ello no se irrogaría perjuicio alguno á la enseñanza por que la plaza en cuestión esté va-

cante unos meses, sería oportuno, justo y conveniente que el señor Moret diese el buen ejemplo de no hacer para la mencionada Escuela mas nombramientos interinos.

Lo que entre el Profesorado de las Normales de provincias sería de muy buen efecto, y siempre resultaría un acto de energía y de respeto á la legalidad y á los derechos adquiridos.

* * *

Leemos que el Tribunal de oposiciones de niños de Valencia ha declarado nulos varios trabajos por haber sus autores hecho conocer los lemas, con el objeto piadoso de que tuviera en cuenta al calificarlas.

* * *

La partida de 25.000 pesetas consignada en el proyecto de presupuesto para colonias y festivales escolares, excursiones y subvenciones á sociedades excursionistas, ha quedado con el título de *Colonias escolares*.

* * *

Ha sido nombrado Secretario de la Junta de Instrucción pública de Orense D. José Villamarin y Araujo.

* * *

La Dirección general de Instrucción pública ha resuelto favorablemente el recurso interpuesto por D.^a Carmen Ramé y Zafra, Maestra de la Escuela de niñas de Nacimiento, término municipal de Rute (Córdoba), contra el nombramiento hecho por el Rectorado de la Universidad de Sevilla para la Auxiliaría de la Escuela de Saucejo (Sevilla), disponiendo que el Rector nombre á la recurrente para esta última plaza.

* * *

Nos place ver, como *El Orden*, se ocupa de nuestro amigo el señor Buxeda, profesor de Llers, y de los exámenes que dió dicho señor el 18 del actual de los cuales ya nos ocupamos en el último número del BOLETÍN. Sin embargo merece reproducamos las líneas del periódico figuerense para que así sirva de estímulo á nuestros amigos los demás profesores de la provincia:

«Según nos participa un amigo de Llers, el 18 del actual, ante un tribunal calificador compuesto del Ayuntamiento, Junta local de primera enseñanza, Rdo. Sr. Cura párroco, del abogado señor Lasplatas, del médico Sr. Texidor, del farmacéutico de igual apellido y de otras personas de reconocida ilustración, tuvieron lugar en aquella villa los

exámenes públicos de la escuela de niños que con tanto acierto dirige nuestro amigo particular D. Pedro Buxeda y Soler.

Fueron objeto del examen todas las asignaturas contenidas en el programa de primera enseñanza, á las que contestaron los alumnos con suma claridad y soltura, particularmente al ser interrogados sobre gramática castellana y geografía, materias que demostraron dominar, ya en la conjugación de verbos irregulares, la prosodia, ortografía, sintaxis y análisis lógico y gramatical, bien se les preguntara en geografía de la parte astronómica, física y política, teóricamente tratada, ó evidenciando en la práctica los conocimientos adquiridos y bien cimentados bajo la entendida dirección del Sr. Buxeda.

Terminados los exámenes, dos de los educandos que en octubre próximo piensan ingresar en la segunda enseñanza, pronunciaron un sentido discurso de despedida, que fué recibido con agrado por el numeroso auditorio que asistió al acto, saliendo éste sumamente complacido del mismo, después de felicitar al Sr. Buxeda por los adelantos de que dieron evidente muestra sus jóvenes alumnos.

Unimos nuestros plácemes á los del vecindario de Llers por el resultado de los exámenes que nos ocupan.»

Sección Oficial.

MINISTERIO DE FOMENTO.

Real orden.

Ilmo. Sr.: Vistas las consultas que se han hecho á esa Dirección general referentes á la fecha en que ha de principiarse á surtir sus efectos la Real orden de 14 de Marzo último sobre ceses temporales de los Maestros por falta de pagos:

Considerando que la cuantía de los atrasos reconoce causas de diversa índole y que es preciso hacer una detenida liquidación con los Ayuntamientos, Delegaciones de Hacienda, Cajas especiales de primera enseñanza y habilitados de los Maestros, operación que no puede llevarse á cabo en un plazo brevísimo:

Considerando que si se autorizasen desde luego los ceses temporales, tomando por base los atrasos cuyas liquidaciones han principiado en algunas provincias, se perjudicaría la enseñanza,

sin beneficio para los Maestros, por el tiempo que ha de llevar una operación tan vasta y compleja:

Considerando que la mayor parte de los Maestros que abandonaron sus escuelas no han vuelto á encargarse de las mismas, en cumplimiento de lo prevenido en la primera disposición transitoria de la Real orden citada:

Y considerando que algunos Ayuntamientos han manifestado á este Ministerio sus deseos de abonar á los Maestros todos los haberes devengados por éstos, antes que consentir que se cierren las escuelas;

S. M. el Rey (Q. D. G.), y en su nombre la Reina Regente del Reino, ha tenido á bien declarar que la Real orden de 14 de Marzo último sobre ceses temporales no debe principiar á surtir sus efectos hasta los seis meses de su publicación, á fin de que durante este plazo de tiempo puedan hacerse las mencionadas liquidaciones, se encarguen de sus escuelas los Maestros que aún no lo han verificado, abonen los Ayuntamientos las cantidades que adeudan y recoger esa Dirección general cuantos datos sean necesarios, para que en vista de ellos se dicten las oportunas disposiciones con el fin de corregir los males que hoy se lamentan y garantizar para lo sucesivo el pago de los Maestros.

De Real orden lo digo á V. I. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. I. muchos años. Madrid 29 de Mayo de 1893.—Moret.—Sr. Director general de Instrucción pública.

(Gaceta del 14 de Junio.)

HISTORIA UNIVERSAL DE LA PEDAGOGÍA

JULIO PAROZ, traducida por **Don PRUDENCIO SOLÍS**.

Agotada en poco tiempo la segunda edición de tan interesante obra, se halla ya de venta la tercera, magníficamente impresa al precio de 7'50 pesetas el ejemplar.

El mejor elogio que puede hacerse de esta obra, es el haberse agotado en poco tiempo dos ediciones: útil y hasta indispensable por los que se dedican al magisterio, hallarán en ella á más de la exposición de los diferentes sistemas de enseñanza en las naciones una razonada crítica del método de que se han valido y de los autores que más se han distinguido en este ramo del saber.

Se halla de venta en esta librería, mandándose por correo y certificado, quien remita 8'50 pesetas.

OBRAS DE D. JOSÉ ROCA Y RUSCALLEDA.

El Fácil. — *Método de Lectura.*—7.ª Edición.—Premiado con medalla de Plata en la Exposición Universal de 1888. declarado de texto para la Península, útil para la enseñanza en la Isla de Cuba y sumamente elogiado por el Profesorado y por la prensa de España y Ultramar—16 reales Docena y 2 reales ejemplar.

Colección de 8 carteles. — Para el Método. A 6 reales en papel.

Virtud y cortesía. — Obrita de lectura familiar é infantil, continuación de EL FÁCIL. Adornada con preciosos grabados y aprobada por la Autoridad Eclesiástica 24 reales Docena y 4 reales ejemplar.

Guía de instructores. — Enseñanza práctica del ANÁLISIS GRAMATICAL en las escuelas elementales, según las prescripciones de la Real Academia con un Programa de preguntas indispensables para actos de examen é ingreso en la 2.ª Enseñanza, la conjugación de verbos, etc.—24 reales Docena y 4 al ejemplar.

Urbanidad para niños y niñas.—Programa de preguntas para actos de examen, brevemente contestadas.—Con aprobación de la Autoridad Eclesiástica.—2.ª edición.—16 reales Docena y 2 ejemplar.

Nociones de Geografía general y particular de España. — Libro declarado de texto.—8.ª edición.—PRIMERA PARTE —Especial para las escuelas elementales. Abraza la Geografía de España y unas ligeras nociones de la general — Segunda parte y la primera juntas, para las escuelas superiores y para facilitar el estudio á los alumnos de segunda enseñanza.—30 reales docena y 4 ejemplar.

Historia de España. — (*Reseña general*) en diálogo breve, ó sea en preguntas y respuestas de corta extensión. En tipos más pequeños se añaden oportunas ampliaciones, que sirven de estímulo y aprovechamiento.—5.ª Edición.—De texto.—18 reales Docena y 3 reales uno.

Todas estas Obritas del Sr. Roca han sido premiadas y muy recomendadas. Se hallan de venta en esta Librería.

Gran surtido.

CARTAPACIOS

Pautado azul - Iturzaeta con cubierta, á 12 rs. 100. —De los de Escritura Metódica gráficos, compuesto de ocho números ó grados

á 20 rs. 100.—Carácter inglés redondilla gótico, gráficos, á 30 rs. 100. Los cartapacios Iturzaeta con cubierta, contienen todos 5 hojas útiles.